LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO "PODJUDTSJ-CA 14/2019"

FORMATO UDAP 01

FORMATO PERSONA FÍSICA

FORMATO DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS		
	FECHA	
	FOLIO	

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRESENTE

Yo, _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

I. **Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público;**

(En caso de desempeñar algún empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá incluir lo siguiente)
Que desempeño el empleo, cargo o comisión en el servicio público siguiente:_____
_____; sin embargo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

II. **Que tengo conocimiento de quiénes son los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos de contrataciones públicas en el Tribunal Superior de Justicia, así como de su adscripción, y que no tengo conflicto de interés respecto de ellos.**

III. **Que no me encuentro en los supuestos a que alude el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que es del tenor literal siguiente:**

"Criterios de abstención
ARTÍCULO 16. *El Tribunal se abstendrá de celebrar cualquier tipo de operación o contrato en las materias a que se refiere este instrumento, con las personas físicas o morales siguientes:*
I*. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Tribunal, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte;*
I Bis. *Las que con motivo de su desempeño en un empleo, cargo o comisión en un ente público diverso al Tribunal puedan colocarse en un conflicto de intereses con la formalización del contrato;*
II. *Las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades en que dichas personas formen parte;*
III*. Aquellas en que cualquier miembro del Comité de Adquisiciones, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge, sus*

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO "PODJUDTSJ-CA 14/2019"

parientes consanguíneos, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el miembro del Comité de Adquisiciones o las personas antes referidas formen parte o hayan formado parte;
***IV**. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, el Tribunal les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato cualquiera que sea la causa o motivo;*
***V.** Las que se encuentren inhabilitadas para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por las autoridades competentes;*
***V Bis.** Las que se encuentren en la situación de operaciones presuntamente inexistentes y listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;*
***VI**. Las que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores o que alguna resolución judicial las haya condenado por delito o incumplimiento de contrato;*
***VII**. Aquellas que por sí mismas ó a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte, y*
***VIII**. Las que celebren contratos sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.*

La verificación de los supuestos anteriores correrá a cargo de la Unidad de Administración a través de la revisión de las bases de datos y archivos con que cuente el Tribunal, de los sistemas específicos de la Plataforma Digital Nacional a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria y demás fuentes de acceso público que pudieran contener la información de que se trate, para lo cual se levantará la constancia de verificación correspondiente."

_____ NOMBRE Y FIRMA	SELLO DE RECIBIDO

C.c.p Departamento de Contraloría Interna del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Versión 1.2018

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO "PODJUDTSJ-CA 14/2019"

FORMATO UDAP 01

FORMATO PERSONA MORAL

FORMATO DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

FECHA	
FOLIO	

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRESENTE

Yo, _____ en mi carácter de_____ de la persona moral denominada_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los CC._____
_____
*son los socios o accionistas que ejercen control sobre dicha sociedad.**

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que quien suscribe, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre dicha sociedad:

I. **No desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público;**

(En caso de desempeñar algún empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá incluir lo siguiente)
Que _____desempeña el empleo, cargo o comisión en el servicio público siguiente:_____
_____; sin embargo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

II. **Que tenemos conocimiento de quiénes son los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos de contrataciones públicas en el Tribunal Superior de Justicia, así como de su adscripción, y que no tenemos conflicto de interés respecto de ellos.**

III. **Que no nos encontramos en los supuestos a que alude el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que es del tenor literal siguiente:**

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO "PODJUDTSJ-CA 14/2019"

"Criterios de abstención
ARTÍCULO 16. *El Tribunal se abstendrá de celebrar cualquier tipo de operación o contrato en las materias a que se refiere este instrumento, con las personas físicas o morales siguientes:*
I*. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Tribunal, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte;*
I Bis. *Las que con motivo de su desempeño en un empleo, cargo o comisión en un ente público diverso al Tribunal puedan colocarse en un conflicto de intereses con la formalización del contrato;*
II. *Las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades en que dichas personas formen parte;*
III*. Aquellas en que cualquier miembro del Comité de Adquisiciones, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge, sus parientes consanguíneos, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el miembro del Comité de Adquisiciones o las personas antes referidas formen parte o hayan formado parte;*
IV*. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, el Tribunal les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato cualquiera que sea la causa o motivo;*
V. *Las que se encuentren inhabilitadas para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por las autoridades competentes;*
V Bis. *Las que se encuentren en la situación de operaciones presuntamente inexistentes y listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;*
VI*. Las que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores o que alguna resolución judicial las haya condenado por delito o incumplimiento de contrato;*
VII*. Aquellas que por sí mismas ó a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte, y*
VIII*. Las que celebren contratos sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.*

La verificación de los supuestos anteriores correrá a cargo de la Unidad de Administración a través de la revisión de las bases de datos y archivos con que cuente el Tribunal, de los sistemas específicos de la Plataforma Digital Nacional a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria y demás fuentes de acceso público que pudieran contener la información de que se trate, para lo cual se levantará la constancia de verificación correspondiente."

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SUSCRIBE	SELLO DE RECIBIDO

*Para los efectos de este formato, se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad, cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

C.c.p Departamento de Contraloría Interna del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Versión 1.2018

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO "PODJUDTSJ-CA 14/2019"

FORMATO UDAP 02

Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo
de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Manifiesto bajo protesta decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente documento, en nombre y representación de: (Persona Física o Moral)

☐ Que no tengo adeudos fiscales firmes a mi cargo por impuestos federales, distintos a ISAN (Impuesto Sobre Automóviles Nuevos). (Solamente en caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestará que no han incurrido en las causales de revocación).

☐ Que no tengo adeudos fiscales firmes a mi cargo por el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejercicio 2018 (2.5% sobre nóminas).

Bajo protesta de decir verdad
(Nombre y firma del representante o apoderado legal, lugar y fecha)

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO "PODJUDTSJ-CA 14/2019"

Formato UDAP 05
Garantía de seriedad de las propuestas

Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Presente:

Sirva (él o la): **(Nombre del documento anexo presentado como garantía)** para garantizar la seriedad de mi propuesta derivada de mi participación en la licitación pública número **"PODJUDTSJ-CA 14/2019"**
De no cumplir con lo establecido en las bases de participación, asumo la consecuencia que ello implica y acepto que el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán la haga efectiva.

Asimismo, en caso de que me adjudique el contrato correspondiente, solicito que me sea devuelta, a partir del momento en que presente la fianza para garantizar el debido cumplimiento del contrato y la calidad del servicio.

_____

Bajo protesta de decir verdad
(nombre y firma del representante o apoderado legal, lugar y fecha)
(fin del texto)

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO "PODJUDTSJ-CA 14/2019"

Formato UDAP 07
Consideraciones particulares

Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

De ser aceptada nuestra propuesta, nos comprometemos a respetar y cumplir con todos los requisitos, especificaciones y consideraciones generales y particulares descritas en los textos de la convocatoria, estas bases, el acta de la junta de aclaraciones, el acta del evento de presentación y apertura de propuestas, el acta del evento de fallo, y todas las condiciones estipuladas a continuación:

Consideración No. 1 GARANTÍAS Y SERVICIOS

El servicio de suministro de despensa a través de tarjetas electrónicas que podrán canjearse por bienes de consumo básico, tendrá una garantía vigente a partir de la fecha de la celebración del contrato y hasta el 30 del mes de junio del año de dos mil veintiuno en los términos especificados en las bases.

Todos los servicios de entrega y/o recarga se prestarán de acuerdo al programa proporcionado.

El incumplimiento de las obligaciones dará derecho a la convocante a ejercer la garantía de cumplimiento del contrato y de la calidad del servicio.

Consideración No. 2 CALIDAD DE LOS PRODUCTOS
Los bienes serán entregados debidamente empacados o protegidos, para evitar daños durante su manejo.

Los bienes en caso de daño, de extravío o robo tienen garantía y se hará efectiva su reposición en un lapso no mayor de **48 horas**.

Durante la recepción de los bienes en el Departamentos de Recursos Humanos se revisarán y serán rechazados aquellos que no sean los contratados.

Bajo protesta de decir verdad
(Nombre y firma del representante o apoderado legal, lugar y fecha)
(Fin del texto)